



RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBAN LAS LISTAS DEFINITIVAS DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS CORRESPONDIENTES A LA CONVOCATORIA DE EXÁMENES PARA LA OBTENCIÓN Y RENOVACIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE CONSEJEROS DE SEGURIDAD PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS POR FERROCARRIL (Resolución de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria de 17-02-2021, BOE núm. 61, de 12 de marzo de 2021, por la que se convocan exámenes, se publica el tribunal y se señala la fecha para la realización de los exámenes para la obtención y renovación de los certificados de Consejeros de Seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril).

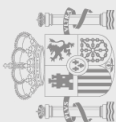
Una vez finalizado el plazo para presentación de solicitudes y requerimientos de subsanación, de conformidad con lo establecido en la Base Sexta de la Resolución de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria de 17 de febrero de 2021, por la que se convocan exámenes, se publica el tribunal y se señala la fecha para la realización de los exámenes para la obtención y renovación de los certificados de Consejeros de Seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril (BOE de 12 de marzo de 2021), esta Agencia Estatal declara aprobadas las **LISTAS DEFINITIVAS** de aspirantes admitidos y excluidos, conforme a los **Anexos** adjuntos a esta resolución.

El examen se realizará el día 21 de abril de 2021 a las 11:00 en el Centro de Estudios y Técnicas Aplicadas del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX), sito en la calle Alfonso XII, nº 3 de Madrid. La fecha está sujeta a modificaciones derivadas de la situación provocada por COVID-19, que pueden determinar el aplazamiento o suspensión del examen de acuerdo con las recomendaciones de las autoridades sanitarias y los servicios de prevención de riesgos implicados.

Los aspirantes deberán respetar en todo momento las normas especiales derivadas de la situación originada por el COVID-19 recogidas en Anexo II de esta convocatoria. El incumplimiento de las citadas medidas supondrá la automática exclusión del examen. La AESF es consciente de la incomodidad que supone el cumplimiento de todas estas normas derivadas del necesario distanciamiento impuesto por las autoridades sanitarias como consecuencia del COVID-19, por ello agradece a todos los aspirantes el respeto a los protocolos establecidos para la realización de los exámenes.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los art.123 y 124 de la ley 30/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA DIRECTORA DE LA DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Firmado y fechado electrónicamente, e impreso al margen
M.^a Isabel Dorrego Iglesias



RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBAN LAS LISTAS DEFINITIVAS DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE EXÁMENES PARA LA OBTENCIÓN Y PARA LA RENOVACIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE CONSEJEROS DE SEGURIDAD PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS POR FERROCARRIL (convocadas por Resolución de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria de 17-02-2021, BOE núm. 61, de 12 de marzo de 2021)

ANEXO I

LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS)

1 – PRUEBAS PARA LA OBTENCION DEL CERTIFICADO POR VEZ PRIMERA

CLASE: GLOBAL (TODAS LAS ESPECIALIDADES)

Nº ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
1	FERNÁNDEZ VÁZQUEZ	LUIS	***79220M
2	GÓMEZ LABLANCA	ANTONIO	***74559B
3	LÓPEZ PÉREZ	MARÍA ARÁNZAZU	***96947M
4	MARTÍN ORTEGA	CARLOS	***24757W
5	RODRÍGUEZ ALONSO	ANA	***33228T
6	RUIZ GARCÍA	CRISTINA	***66679X

2 – PRUEBA PARA LA RENOVACION DEL CERTIFICADO

CLASE: GLOBAL (TODAS LAS ESPECIALIDADES)

Nº ORDEN	Nº RID	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
7	278523	ANDRÉS PARARA	JOSÉ IGNACIO	***38609P
8	225894	BARBA GARCÍA	ANTONIO JESÚS	***82171M
9	225892	BARBA GARCÍA	JOSÉ MARÍA	***82172Y
10	184217	BOLLAÍN PASTOR	JULIO	***51421T
11	256362	LATORRE ESTEBAN	LETICIA	***80448J
12	184231	LOMA PARDO	PEDRO	***50656M
13	257624	MORALES VILLENA	LUIS JAVIER	***97276F
14	225911	RODRÍGUEZ RAMÍREZ	CLARA EUGENIA	***82677G
15	256196	RUIZ ESPINOSA	ERNESTO JESÚS	***08765W
16	252707	TIRADO ROJAS	SANTIAGO	***20573X

LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

No hay aspirantes excluidos.

FIRMADO por : DORREGO IGLESIAS, M. ISABEL. A fecha: 20/04/2021 10:32 AM
DIRECTORA DE LA DIVISION DE ADMINISTRACION
Total folios: 5 (3 de 5) - Código Seguro de Verificación: MFOM02SA18B65C99E70F44B83FF4
Verificable en <https://sede.mitm.gob.es>



MEDIDAS ESPECIALES PARA LA REALIZACIÓN DEL EXAMEN DERIVADAS DEL COVID-19

- **Condiciones de presentación a examen:** no podrán presentarse a examen aquellos aspirantes con síntomas compatibles con COVID-19, aquellos a quienes se les haya diagnosticado la enfermedad y que no hayan finalizado el periodo de aislamiento o los que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

- **Uso obligatorio de mascarilla:** los aspirantes llegarán a la prueba obligatoriamente cubiertos con una mascarilla nueva, que deberá mantenerse en todo momento tapando nariz y boca. Deben llevar un número suficiente de mascarillas para utilizarlas desde que accedan al recinto de examen (incluyendo zona exterior) y hasta el abandono del mismo. Se recomienda que lleven también consigo un bote de **gel hidroalcohólico** de manos de uso personal.

- Los aspirantes deberán acudir provistos de **agua y material** para su consumo personal (no se permite compartir) en una mochila o bolsa pequeña, de la que no deben separarse. En el interior del recinto no está permitido comer. No se puede prestar ni pedir prestado material, y deberán evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca. Deberán utilizar pañuelos desechables y hacer uso del gel hidroalcohólico.

- **Normas de acceso al centro y medidas durante el desarrollo del proceso.**
 - 1.- Los aspirantes deben acudir al examen sin acompañantes para evitar aglomeraciones y disminuir el riesgo de contagio.
 - 2.- El acceso de se realizará formando una fila desde el exterior en la que se mantenga el distanciamiento de 1,5 metros en todo momento. Una vez dentro se tomará la temperatura a los aspirantes. En caso de tener una temperatura **superior a 37,7°C** o presencia clara no justificada de síntomas compatibles con COVID-19 (tos, dificultad respiratoria, etc.) no se permitirá el acceso al recinto para la realización del examen.
 - 3.- En todo momento deberá respetarse la distancia interpersonal de 1,5 metros y guardar las medidas higiénicas arriba relacionadas.
 - 4.- Cada aspirante deberá llevar a mano su DNI, que deberá mostrar a los miembros del Tribunal y una pequeña mochila o bolsa con sus pertenencias, que deberá dejar en el suelo junto a su silla completamente cerrada y con todos los dispositivos electrónicos en su interior y apagados. En el momento de identificación, se podrá requerir al aspirante que se retire la mascarilla para su correcta identificación, debiendo hacerlo sólo cuando se le requiera para ello.

5.- Finalizado el tiempo de examen, los aspirantes deberán introducir en el sobre todos los documentos: instrucciones, formulario de preguntas y plantilla de respuestas, no pudiendo quedar ningún otro documento sobre la mesa. No se recogerá el examen a aquellos aspirantes que no cuenten con todos los documentos dentro del sobre en ese momento. Los miembros del Tribunal recogerán los sobres.

6.- Los aspirantes permanecerán sentados en silencio durante todo el tiempo de examen y no podrán abandonar el aula hasta su total finalización. La salida será ordenada y se realizará siguiendo las indicaciones de los miembros del Tribunal.

7.- El desalojo de las aulas se realizará ordenadamente, con intervalos de tiempo entre cada aula a fin de evitar aglomeraciones a la salida. El Tribunal señalará el orden de salida y el espaciamiento.

8.- La presentación a la prueba supone la asunción incondicionada por parte de los aspirantes de todas las medidas arriba relacionadas y el respeto a las indicaciones que les hagan los miembros del Tribunal durante todo el procedimiento. En caso contrario se procederá a su automática exclusión del examen